

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población .

DICTAMEN CSP N° 1/2026

Ref.: AMPLIACIÓN DE DICTAMEN CSP N° 1/2025, DE FECHA 10/11/2025 - CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN N° 01/2025 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIO DE ESCRIBANÍA - PLURIANUAL 2025/2026".-

Asunción, 18 de marzo de 2026 .

Señor

Luis Fernando Ramírez, *Ministro*

Ministerio de Educación y Ciencias

Asunción - Paraguay

PRESENTE:

Nos dirigimos a usted, en relación al tema de referencia, a fin de elevar a su consideración mi parecer, con base única y exclusivamente en las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones que se detallan a continuación;

ANTECEDENTES

Dictamen CSP N° 1/~~2025~~ de fecha 10/11/2025, por el cual se recomienda iniciar el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención N° 01/2025 "*Servicio de Despacho Aduanero y Servicio de Escribanía - Plurianual 2025/2026*".

Resolución Ministerial N° 1819 de fecha 11/11/2025, "*Por la cual se aprueba la Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de Compra N° 01/2025 «Servicios de Despacho Aduanero y Servicios de Escribanía - Plurianual 2025-2026», y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones respectivo. Asimismo, se encarga a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a efectuar la respectiva convocatoria en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y COMIRATACIONES PÚBLICAS» y sus respectivasReglamentaciones*".

Observación formulada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en fecha 06/03/2026, en el marco del proceso de licitación de referencia.



[Firma]
C.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC



Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Te l: (595 2) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

CUESTIÓN PLANTEADA

Con relación a los antecedentes expuestos, se plantea la siguiente cuestión jurídica, si es viable la ampliación del Dictamen CSP N° 1/2025, de fecha 10/11/2025, dictado en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención N° 01/2025 “*Servicio de Despacho Aduanero y Servicio de Escribanía – Plurianual 2025/2026*”.

MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN

La ampliación deriva de la observación emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en los siguientes términos:

- “Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido. No se desprende del dictamen remitido, cuáles son los hechos que han dado lugar a la urgencia alegada, el servicio de despacho aduanero pudo ser previsto desde la fecha de la existencia de una donación o plazos establecidos para la entrega de los mismos, no siendo en si un hecho imprevisible, más bien totalmente panificable y previsible, por otro lado, no queda claro como el servicio de escribanía, serviría para una convocatoria a exámenes de docentes, tampoco es una urgencia que se utilice de manera periódico dicho servicio, lo que queda más claro que debía ser un proceso licitatorio convencional, de uso periódico y tracto sucesivo”.

AMPLIACIÓN DE DICTAMEN

Siguiendo las indicaciones otorgadas por la DNCP, se procede a ampliar el dictamen en los siguientes términos:

Despacho Aduanero:

En atención a la observación formulada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas respecto a la fundamentación de la urgencia invocada para la contratación del Servicio de Despacho Aduanero, se procede a ampliar los fundamentos expuestos en el dictamen remitido.

Antecedentes administrativos

El requerimiento del servicio tiene origen en los antecedentes administrativos que obran en el expediente.

Mediante Memorándum DGEI PPY N° 851/2025 de fecha 07 de octubre de 2025, la Dirección General de Educación Inclusiva remitió información relativa al equipamiento tecnológico que será recibido en carácter de donación en el marco del Programa de Educación Digital FIFA, incluyendo datos técnicos, costos estimados y una proyección preliminar de fechas de entrega.



C. P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC



Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Posteriormente, mediante Memorándum DGAF N° 1898/2025 de fecha 07 de octubre de 2025, y en atención al requerimiento formulado por dicha dependencia técnica, se solicitó iniciar las gestiones administrativas necesarias para la contratación del servicio de despachante de aduanas, requiriendo su tramitación mediante procedimiento por Vía de la Excepción con Aviso de Intención.

Asimismo, mediante correo electrónico institucional de fecha 04 de noviembre de 2025, la Fundación FIFA remitió el cuadro actualizado de costos y las fechas estimadas de arribo al Paraguay del equipamiento tecnológico, información logística que permitió precisar el cronograma de llegada de los bienes.

Hecho generador de la urgencia

De acuerdo con la información proporcionada por la Fundación FIFA, los envíos presentan fechas de arribo próximas entre sí, lo cual determina la necesidad de prever de manera inmediata las gestiones aduaneras necesarias para su liberación.

En este sentido, la urgencia que motiva la presente contratación se origina en la confirmación posterior de las fechas concretas de llegada de los equipos al territorio nacional, circunstancia que generó una ventana temporal limitada para la adopción de las medidas administrativas necesarias para su nacionalización y retiro oportuno de los depósitos aduaneros.

Por tanto, la situación concreta que da lugar a la urgencia no radica únicamente en la existencia de la donación, sino en la proximidad efectiva del arribo de los bienes y la necesidad de contar con un servicio especializado que pueda gestionar de manera inmediata los trámites de despacho aduanero.

Imposibilidad de aplicar un procedimiento ordinario

La sustanciación de un procedimiento ordinario de contratación conforme a la Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*" implica el cumplimiento de plazos mínimos legales para la publicación de convocatorias, recepción y evaluación de ofertas.

Atendiendo a la proximidad de las fechas de arribo comunicadas y al tiempo requerido para la tramitación de dichos procedimientos, la aplicación de un proceso competitivo ordinario no permitiría contar oportunamente con el servicio requerido, lo que impediría realizar en tiempo las gestiones de liberación de los equipos tecnológicos.

En consecuencia, la utilización de un procedimiento ordinario resultaría incompatible con la necesidad inmediata de gestionar los trámites aduaneros requeridos para la nacionalización de los bienes.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.



C.P. María José Cerrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC



Alcides Santángel
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Interés público comprometido

Debe considerarse que los equipos tecnológicos objeto de la donación forman parte del Programa de Educación Digital FIFA, iniciativa orientada al fortalecimiento de la inclusión educativa y al desarrollo de capacidades tecnológicas dentro del sistema educativo.

La falta de contratación oportuna del servicio de despacho aduanero podría generar demoras en la liberación de los bienes, costos adicionales por almacenamiento en depósitos aduaneros y eventuales riesgos de deterioro de los equipos, afectando la implementación del programa y, en consecuencia, el interés público involucrado.

Por las circunstancias expuestas, y considerando la proximidad del arribo de los equipos tecnológicos y la necesidad de asegurar su liberación oportuna, esta Dirección considera debidamente justificada la tramitación del Servicio de Despacho Aduanero mediante el procedimiento por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, conforme a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.

Escribanía:

En atención a la observación formulada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante la cual se señala que no resulta clara la relación del servicio de escribanía con la convocatoria a exámenes de docentes, así como que dicho servicio podría considerarse de utilización periódica, lo que haría procedente un proceso licitatorio convencional, se procede a ampliar la justificación correspondiente.

En primer término, corresponde aclarar que la contratación del servicio de escribanía se encuentra directamente vinculada al Operativo del Concurso Público de Oposición (CPO) para la conformación del Banco de Datos de Educadores Elegibles, llevado adelante por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE), en el marco de las funciones establecidas en la Ley N° 5749/2017.

En el marco de dicho operativo, la intervención de un Escribano Público tiene por finalidad otorgar fe pública y documentar formalmente las actuaciones desarrolladas en las etapas críticas del proceso evaluativo, particularmente en lo referente a la impresión de los instrumentos de evaluación, la entrega de los mismos a los responsables de aplicación, la recepción de las hojas de respuestas, el proceso de corrección y el registro de los resultados.

La participación notarial en estas instancias constituye un mecanismo adicional de control institucional, orientado a garantizar la transparencia, integridad



C.P. María José Carrillo
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas



Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población, y trazabilidad de las actuaciones vinculadas al proceso de evaluación docente, atendiendo a la relevancia y sensibilidad de dicho proceso dentro del sistema educativo nacional.

Cabe señalar que la incorporación de este mecanismo de control no formaba parte de las previsiones iniciales del operativo, constituyendo un hecho sobreviniente derivado de la decisión adoptada por la Máxima Autoridad Institucional, en atención a denuncias de fraude registradas en evaluaciones aplicadas durante el presente ejercicio en determinados departamentos del país.

En este contexto, la participación de un Escribano Público fue dispuesta como medida institucional orientada a fortalecer los mecanismos de transparencia y control externo del proceso evaluativo, lo que generó una necesidad de contratación que no pudo ser prevista en la planificación original de contrataciones institucionales.

En consecuencia, la necesidad de contar con el servicio notarial surge de una situación excepcional e imprevisible al momento de la planificación del operativo, lo cual explica que no haya sido posible gestionar dicha contratación mediante los procedimientos ordinarios de contratación previstos en la normativa vigente.

Por otra parte, corresponde aclarar que el servicio requerido no reviste carácter periódico ni de tracto sucesivo, sino que se encuentra limitado a la ejecución de un operativo específico y determinado en el tiempo, correspondiente al Concurso Público de Oposición para la conformación del Banco de Datos de Educadores Elegibles del presente ejercicio.

En tal sentido, la intervención notarial se requiere exclusivamente durante las etapas críticas del referido operativo, por lo que su naturaleza responde a una necesidad puntual y extraordinaria, y no a un servicio permanente dentro de la gestión institucional.

En cuanto a la causal de urgencia impostergable invocada, la misma se encuentra sustentada en los plazos inmediatos de ejecución del operativo del Concurso Público de Oposición, cuyo cronograma contempla la realización de actividades preparatorias y operativas que requieren la intervención notarial desde las primeras etapas del proceso, particularmente en lo relativo a la impresión, custodia y distribución de los instrumentos de evaluación.

La tramitación de un procedimiento ordinario de contratación resultaba materialmente inviable, considerando los plazos mínimos legales establecidos para

5

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178

(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py



C.P. María José de Trillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC



Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

los procesos licitatorios, así como la finalización de los plazos para realizar convocatorias dentro del ejercicio fiscal correspondiente, conforme a las disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En este contexto, la demora inherente a un procedimiento de contratación ordinario impediría contar oportunamente con el servicio requerido, comprometiendo la implementación de los mecanismos de control dispuestos para el proceso evaluativo.

Asimismo, la falta de intervención notarial en las etapas señaladas podría afectar la transparencia y credibilidad del proceso de evaluación docente, generando potenciales cuestionamientos sobre la integridad de las actuaciones realizadas y comprometiendo la conformación oportuna del Banco de Datos de Educadores Elegibles, lo cual impactaría directamente en la cobertura de vacancias docentes y en la organización del inicio del siguiente año lectivo.

Por lo expuesto, se considera que la situación planteada reúne los presupuestos que habilitan la aplicación del procedimiento por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, atendiendo a la existencia de una necesidad sobreviniente, no prevista en la planificación institucional, vinculada a un proceso específico y con plazos inmediatos de ejecución, cuya postergación podría generar un perjuicio al interés público.

CONCLUSIÓN

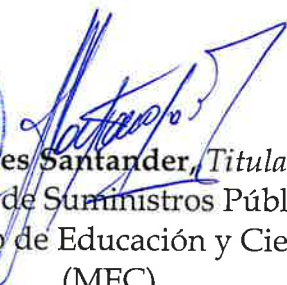
Con base a todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones manifestadas en el presente dictamen, no se encuentra reparo alguno para la ampliación del Dictamen CSP N° 1/2025, de fecha 10/11/2025, dictado en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención N° 01/2025 "Servicio de Despacho Aduanero y Servicio de Escribanía – Plurianual 2025/2026".

Es nuestro dictamen.




María José Carrillo, Directora
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)




Alcides Santander, Titular
Comité de Suministros Público
Ministerio de Educación y Ciencias
(MEC)


Elaborado por: **Osvaldo Duarte**
Jefe de Dpto.
Dpto. Asesoría Jurídica DC

Revisado por: **María José Carrillo** 

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

DICTAMEN CSP N° 1/2025

Ref.: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN N° 01/2025 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIO DE ESCRIBANÍA - PLURIANUAL 2025/2026".-

Asunción, 10 de noviembre de 2025

Señor

Luis Fernando Ramírez, Ministro
Ministerio de Educación y Ciencias
Asunción - Paraguay

PRESENTE:

Nos dirigimos a usted, en relación al tema de referencia, a fin de elevar a su consideración el parecer jurídico, con relación con relación al Informe del Comité de Suministro Público N° 115/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025, mediante el cual se recomienda la emisión del dictamen que justifique la realización del proceso por Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de Compra, en base única y exclusivamente a las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones que se detallan a continuación;

ANTECEDENTES

Informe del Comité de Suministro Público (CSP) N° 115/2025, de esta Cartera de Estado, de fecha 10 de noviembre de 2025, mediante el cual se recomienda optar por la Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de Compras N° 01/2025, en virtud a las justificaciones realizadas. Se adjunta, antecedentes de los requerimientos de la Unidad Requirente del proceso de contratación de referencia.

CUESTIÓN PLANTEADA

Con relación a los antecedentes expuestos, se plantea la siguiente cuestión jurídica, Sí es viable el pedido de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención N° 01/2025 "Servicio de Despacho Aduanero y Servicio de Escribanía - Plurianual 2025/2026".

NORMATIVA APLICABLE.

Para la resolución de la cuestión jurídica trazada se puede acudir a las siguientes normativas que guardan relación directa con la situación planteada:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

1
Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

La Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*.

La Ley 7021/2022 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"*.

El Decreto Reglamentario N° 2264/2024, *"Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"*.

La Resolución DNCP N° 230/2025 *"Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"*.

FUNDAMENTO JURIDICO

Una vez analizada la solicitud, es necesario analizar las siguientes Normativas y justificaciones.

En ese sentido, cabe apuntar lo dispuesto por la Ley N° 7021/2022 *"De Suministro y Contrataciones Públicas"*, que en su artículo 40° – Contratación por excepción – textualmente establece: *"Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan: (...) 2) Otras causales de excepciones que no afectan a la concurrencia: (...) c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables. (...) En los supuestos de los incisos a), b) y c), del numeral 2), las contrataciones deberán limitarse a los bienes, obras y servicios necesarios para atender la situación que motiva la contratación. En los procedimientos de contratación por excepción, la autoridad competente de la convocante, vía resolución fundada y motivada en el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones o la Unidad Ejecutora de Proyectos, en base a lo solicitado por el área requirente, dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que garantice al Estado las mejores condiciones, bajo los términos que se establezcan en el reglamento..."*.

Refiere además el citado artículo que: *"(...) En los procedimientos de contratación por excepción, la autoridad competente de la convocante, vía resolución fundada y motivada en el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones o la Unidad Ejecutora de Proyectos, en base a lo solicitado por el área requirente, dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que garantice al Estado las mejores condiciones, bajo los términos que se establezcan en el reglamento. Cuando la excepción se encuentre motivada en la negligencia o imprevisión, la convocante deberá apartar del procedimiento al funcionario responsable, sin perjuicio de su*


G.B. María José Carrillo
Dirección de Contrataciones - D.C.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

2

Alcides Santander
Director General de
Administración y Finanzas



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

responsabilidad administrativa, que será determinada en la instancia correspondiente. A los efectos de la imposición de sanciones, la negligencia o imprevisión será considerada falta grave."

El Decreto N° 2264/2024, en su artículo 52° -Contratación por urgencia impostergerable-, establece: "La urgencia impostergerable solo podrá ser invocada como supuesto de excepción cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos. Si la urgencia se encontrase originada por la negligencia o imprevisión del funcionario, será considerada falta grave, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de la Función Pública".

Por su parte, la Resolución DNCP N° 230/2025 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su artículo 90° establece: Procedimiento por urgencia. El procedimiento de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergerable con aviso de intención de compra, podrá ser realizado únicamente cuando la urgencia sea de tal magnitud que la publicación del llamado por el plazo señalado en la presente resolución, pueda generar un perjuicio al interés público. Las convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del presente procedimiento".

JUSTIFICACIÓN DE LA UNIDAD REQUIRENTE

SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIO DE ESCRIBANÍA

Dictamen Técnico sobre las Especificaciones Técnicas

En el dictamen técnico sobre las especificaciones técnicas, se fundamenta el requerimiento, según se describe a continuación:

"DICTAMEN TÉCNICO.

Art. 40 inc. a - Res DNCP N° 230/2025

Lugar y fecha: Asunción, 05 de noviembre de 2025.-

UOC Convocante (*): Ministerio de Educación y Ciencias

Unidad o área requirente (*): Dirección Administrativa

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Gabriela Rivaldi Ortiz

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dpto. de Apoyo a la Gestión Administrativa - Jefa de Departamento.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

El presente dictamen sustenta las Especificaciones Técnicas (EETT) de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA - PLURIANUAL 2025/2026, en cumplimiento de la normativa vigente y en alineación con los objetivos operativos del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

La contratación de servicios de despacho aduanero y escribanía por parte del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), satisface necesidades específicas vinculadas a la gestión operativa, la adquisición de bienes y la administración del patrimonio institucional.

Por otro lado, el Ministerio de Educación y Ciencias, recibe constantes donaciones de gobiernos extranjeros u organismos internacionales que incluyen materiales escolares, equipos tecnológicos e insumos de laboratorio, considerado de carácter vital para el inicio del año escolar 2026, el despacho aduanero asegura que estos bienes cumplan con todas las regulaciones de importación.

Dicha excepción se justifica, considerando que, el Gobierno del Paraguay, a través del Ministerio de Educación y Ciencias se encuentra entre los países beneficiados por la Fundación FIFA, en el marco del "Programa de Educación Digital de la Fundación FIFA", a fin de promover competencias relacionadas con la programación, la robótica y el pensamiento computacional para al menos 10.000 estudiantes en escuelas beneficiarias para la implementación del programa; mediante entrenamientos prácticos, provisión de material y evaluación escolar, apoyo a la implementación de proyectos de robótica y tecnología en su plan de estudios, proporcionando al MEC todo el equipo tecnológico necesario, como proyectores, netbooks, memorias USB y kits de robóticas, etc.

Asimismo, el MEC se compromete a identificar las escuelas que cumplan con los criterios necesarios para participar en el Programa de Educación Digital y el programa FIFA Fútbol en las escuelas y sobre todo a gestionar la exención de impuestos ante las autoridades correspondientes para la compra o importación de materiales, incluidos equipos relacionados con el Programa, tanto de fútbol como tecnológicos.

En el marco del Programa de Educación Digital, la Fundación FIFA remite el siguiente cronograma de entrega de los equipos tecnológicos; de los cuales el MEC es

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella Nº 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

responsable de costear los gastos del despacho de aduanas, por lo que se justifica plenamente la urgencia.



Costos y fechas estimadas de entrega del equipo tecnológico en el marco del Programa de Educación Digital de la Fundación FIFA

Proveedor	Equipo	Cantidad	Extras	País de origen	Valor factura (US\$)	Peso total (kg)	Flete + Seguro (US\$)*	Vía	Fecha estimada de llegada a Paraguay
Raco Systems Corp	Kits de robótica	1,604	30	China	\$426.664,00	5.643,40	\$21.000,00	Marítima	12/12/25
	Proyectores	20	1		\$7.840,00	86,10			
	Carritos de carga	9	0		\$12.447,00	342,00			
Colexx S.A	Computadoras portátiles	478	0	Paraguay	\$152.960,00		N/A	N/A	Ya en Paraguay, no requieren exoneración ni liberación de aduanas. Listas para ser recibidas por MEC
Farnell	Placas micro:bit con accesorios	1,644	0	Reino Unido	\$29.181,00		\$2.600,00	Aérea	Finales de noviembre/principios de diciembre 2025
Sistema Thead	Placas diversi:bit	15	0	España/Suiza	\$800,00		Por definir	Aérea	Q1 2026
	Scratch Tactile Madera	20	0	España/Suiza	\$3.300,00		Por definir	Aérea	

*Valores de flete + seguro son estimados

Por otro lado, la contratación del servicio de escribanía garantiza la legalidad, transparencia y seguridad jurídica en la selección de los mejores candidatos, mediante concursos públicos de oposición; para la conformación del Banco de Datos de Educadores Elegibles. La presencia notarial resulta indispensable en todas las etapas del proceso evaluativo, que comprenden la impresión de los instrumentos, la entrega a los responsables, la recepción de las hojas de respuestas y la corrección, así como el registro en escritura pública, garantizando la integridad de los documentos y que cada etapa del Concurso Público de Oposición cumpla con los criterios de transparencia, imparcialidad y eficiencia, constituyéndose de esta forma en un respaldo objetivo que facilita la verificación de las actuaciones en caso de ser necesario.

Es importante mencionar que la contratación no fue programada dentro de un proceso licitatorio ordinario, debido a que la disposición actual de la Máxima Autoridad Institucional es atendiendo a los casos de fraude denunciados en pruebas aplicadas en ciertos Departamentos del país dentro del presente ejercicio, considerando actualmente un servicio impostergable a fin de garantizar el éxito de las Convocatorias que se encuentran próximas, según el siguiente cronograma:


C.P. Marín
Dirección de Contrataciones

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

5

Alicia Santander
Directora General de
Administración y Finanzas

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN. CONVOCATORIA N° 7/2025		
FECHA APROX. DE APLICACIÓN	DPTO.	TOTAL PERSONAS INSCRIPTAS (por niveles)
19 y 20-11-25	Caazapá	3.824
10 y 11-12-25	Caaguazú	8.628
Semana del 1 al 5-12-25	Guairá	3.588
Semana del 1 al 5-12-25	Cordillera	2.791
Semana del 1 al 5-12-25	Canindeyú	2.277
Semana del 1 al 5-12-25	San Pedro Sur	1.393

Conforme lo manifestado previamente, es imprescindible contar con el servicio de escribanía para llevar a cabo el CPO para la conformación del Banco de Datos de Educadores Elegibles, resaltando especialmente que cualquier retraso o irregularidad en el proceso, dado su carácter estratégico, impactará directamente en el Sistema Educativo Nacional, lo cual puede traducirse entre varios efectos, en que no se podrán cubrir las vacancias de docentes con profesionales idóneos y capacitados para la educación de los niños/niñas y adolescentes.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica. Los requisitos técnicos de la licitación han sido establecidos para no restringir la participación de oferentes. Se han establecido especificaciones claras, sin referencia a marcas específicas, y con parámetros técnicos abiertos que garantizan la competencia equitativa.

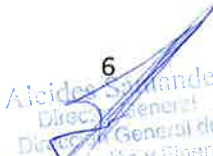
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica. No se ha exigido el uso de marcas específicas ni de estándares propietarios. El proceso licitatorio está diseñado para admitir a potenciales oferentes, bajo condiciones técnicas y profesionales que garanticen el cumplimiento de las necesidades institucionales sin afectar la libre competencia.


C.E. José Carrillo
Dirección de Contrataciones - U.E.C.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

6

Alcides S. Zúñiga
Director General de
Administración y Finanzas

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Conclusión

Conforme a las razones expuestas, se justifica plenamente la urgencia de llevar adelante este proceso de contratación, en atención al interés superior de la institución y de la ciudadanía a la que sirve.

El presente dictamen técnico responde de manera integral y precisa a una necesidad real y específica de la institución, cumpliendo con los principios de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas. Además, establece que los requisitos técnicos, de calificación y de experiencia exigidos a los oferentes son proporcionales a la complejidad y naturaleza de los servicios requeridos (despacho aduanero, escribanía y topografía). Se justifica que estas exigencias buscan garantizar que los proveedores cuenten con la capacidad técnica y profesional necesaria para asegurar la correcta ejecución del contrato.

De este modo, el proceso se ajusta a la normativa vigente, permitiendo la participación equitativa de oferentes, garantizando a la vez que los servicios contratados cumplan con los estándares de calidad y eficiencia requeridos por el Ministerio de Educación y Ciencias, justificando plenamente la excepción”.

Fundamento del requerimiento - Despacho Aduanero - Dirección General de Educación Inclusiva

Mediante el Memorándum DGEI PPY N° 851/2025, con fecha 07/10/2025, la Dirección General de Educación Inclusiva remite datos y costos y fecha estimadas de entrega del equipo tecnológico en el marco del programa de Educación Digital FIFA.

Mediante Memorándum DGAIF N° 1898/2025, con fecha 07/10/2025, y en atención al pedido de la Dirección General de Educación Inclusiva, se solicita, entre otros, iniciar los trámites correspondientes para llevar a cabo un procedimiento por Vía de la Excepción para la contratación de Servicio de Despachante, atendiendo al carácter urgente e impostergable de las gestiones aduaneras requeridas para la liberación y entrega del equipo tecnológico mencionado.

Por correo electrónico con fecha 04/11/2025, la Fundación FIFA remite el cuadro detallado de costos y fechas estimadas de llegada a Paraguay del equipo tecnológico, que se estará donando en el marco del Programa de Educación Digital. Las fechas de llegada de los bienes presentan una gran proximidad temporal.


CD. María José Carrillo

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

7

Alejandra Santander
Minister General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Las situaciones concretas y objetivas que motivan este pedido se fundamentan en que los equipos tecnológicos se encuentran próximos a su arribo, por lo cual resulta imprescindible realizar de manera inmediata todas las gestiones aduaneras necesarias para evitar demoras, gastos adicionales o deterioro de los equipos.

En este sentido, la aplicación de un procedimiento ordinario resultaría impertinente, ya que los plazos legales -tanto el cierre del periodo para llamados en el presente ejercicio fiscal como los plazos mínimos exigidos para los procesos del 2026-, no permiten atender con la urgencia que demandan las gestiones necesarias.

La falta de contratación inmediata ocasionaría un perjuicio directo al interés público, al tratarse del Programa de Educación Digital FIFA, que forma parte de las políticas prioritarias de esta Cartera de Estado en materia de inclusión y modernización educativa.

Fundamento del requerimiento – Escribanía - Institutito Nacional de Evaluación Educativa

Mediante el Memorándum INEE N° 283/2025, con fecha 04/11/2025, la Dirección General de Institutito Nacional de Evaluación Educativa justifica la solicitud de un procedimiento por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, conforme al siguiente fundamento:

“En el marco de la Ley N° 5749/2017 “Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias”, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, es un órgano con autonomía funcional y académica que tiene a su cargo la responsabilidad de implementar el Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación en sus diferentes componentes constitutivos, y según el artículo 51, tiene entre sus funciones: a) establecer la política sobre la medición y evaluación de la calidad educativa para todos los niveles y modalidades de la educación; ... c) establecer la política para el desarrollo de un sistema de evaluación del desempeño del educador, conforme al perfil y a las funciones que desempeña en el sistema educativo. El proceso de diseño deberá ser participativo y transparente; ... i) establecer las normas, estándares y mecanismos necesarios para conducir el diseño y mejora permanente de los sistemas de evaluación educativa.

En este contexto, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, a fin de cumplir con su misión, requiere de la contratación de un Escribano Público para la realización del Operativo de Concurso Público de Oposición (CPO) para la conformación del Banco de Datos de Educadores Elegibles. La presencia notarial resulta indispensable en todas las etapas del proceso evaluativo, que comprenden la impresión de los instrumentos, la entrega a los responsables, la recepción de las hojas de respuestas y la corrección, así como el registro

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

8
Aleides Santander
Directora General
Administración y Finanzas

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

en escritura pública, garantizando la integridad de los documentos y que cada etapa del Concurso Público de Oposición cumpla con los criterios de transparencia, imparcialidad y eficiencia, constituyéndose de esta forma en un respaldo objetivo que facilita la verificación de las actuaciones en caso de ser necesario.

Al respecto, es importante mencionar que no se ha elevado esta necesidad de contratación de servicios de escribanía con anterioridad debido a que este requerimiento, es una incorporación actual dentro del proceso del CPO, indicada por la Máxima Autoridad Institucional atendiendo los casos de fraude denunciados en pruebas aplicadas en ciertos Departamentos del país dentro del presente ejercicio y que son de público conocimiento.



El Sindicato de Directores brindó esta mañana detalles sobre algunas de las denuncias de fraude que recibió el MEC, tras el examen del concurso docente del 20 de agosto. Piden identificar a responsables y que la suspensión no afecte a postulantes que no cometieron ilícitos y que pasaron la prueba. Cuestionan que hasta la fecha no se identificó a responsables de hechos similares en


Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas


Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella Nº 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

ÚLTIMAS NOTICIAS

NACIONALES

SECCIONES

TIPO

MUNDO

ESPECIALES

ULTIMAHORA

Editorial UH Noticias positivas

País

MEC confirma fraude en concurso docente en 4 departamentos y sumarios contra 9 funcionarios

El ministro de Educación, **Luis Ramírez**, confirmó la existencia de irregularidades en el segundo operativo de **concurso docente** en los departamentos de San Pedro, Canindeyú, Guairá y Cordillera, donde las pruebas deberán repetirse. Además, anunció la apertura de sumarios a docentes y funcionarios de alto rango.

Septiembre 01, 2025 09:43 p.m. - Por Redacción UH



Por lo cual, se solicita gerenciar los procedimientos necesarios ante la Dirección General de Administración y Finanzas para coordinar los mecanismos requeridos para la contratación de "Servicios Escribano Público" por vía de la excepción, fundamentando además esta urgencia impostergable en los plazos de ejecución del CPO, considerando que un procedimiento ordinario demoraría más de lo permitido en estos plazos reales, poniendo en riesgo la ejecución del operativo cuyo cronograma se detalla en el siguiente cuadro:

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN. CONVOCATORIA N° 7/2025		
FECHA APROX. DE APLICACIÓN	DPTO.	TOTAL PERSONAS INSCRIPTAS (por niveles)
19 y 20-11-25	Caazapá	3.824
10 y 11-12-25	Caaguazú	8.628
Semana del 1 al 5-12-25	Guairá	3.588
Semana del 1 al 5-12-25	Cordillera	2.791
Semana del 1 al 5-12-25	Canindeyú	2.277
Semana del 1 al 5-12-25	San Pedro Sur	1.393

Obs.: Cabe aclarar que las fechas de aplicación son aproximadas ya que se encuentran supeditadas a confirmación de la Máxima Autoridad Institucional.

*Conforme lo manifestado previamente, es imprescindible contar con el servicio de escribanía para llevar a cabo el CPO para la conformación del Banco de Datos de Educadores Elegibles, resaltando especialmente que cualquier retraso o irregularidad en el proceso, dado su **carácter estratégico**, impactará directamente en el **Sistema Educativo Nacional**, lo cual puede traducirse entre varios efectos, en que no se podrán cubrir las vacancias de docentes con profesionales idóneos y capacitados para la educación de los niños/niñas y adolescentes".*

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178 (595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

10

Aleides Santander
Dirección General de
Administración y Finanzas



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa fundamenta la contratación por urgencia impostergable debido a la necesidad, concreta, objetiva e inmediata de realizar las acciones sin demora. Esta situación excepcional no permite esperar un resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, ya que causaría un grave perjuicio al interés público, conforme se detalla a continuación:

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) en cumplimiento de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 5748/2017, debe llevar adelante el Operativo del Concurso Público de Oposición (CPO) para la conformación de banco de datos de Educadores Elegibles.

La naturaleza del procedimiento exige la presencia de un Escribano Público en todas sus etapas -impresión, distribución, recepción corrección y registro de resultados-, con el objeto de garantizar la integridad, transparencia y legalidad de las actuaciones.

Esta necesidad no fue prevista en las planificaciones iniciales del operativo, debido a que su incorporación fue dispuesta recientemente por la Máxima Autoridad Institucional, como medida correctiva frente a casos de denuncia de fraude denunciados en evaluaciones anteriores realizadas en determinados departamentos del país durante el presente ejercicio.

En cuanto a las causales de urgencia, en este caso, concurren los elementos exigidos por la norma:

- La existencia de una urgencia real y actual motivada por los plazos inmediatos del operativo Concurso Público de Oposición.
- Imposibilidad material y temporal de llevar adelante los procedimientos ordinarios de contratación.
- Riesgo de perjuicio al interés público, en atención a la relevancia del proceso para el sistema educativo nacional.

Los procedimientos ordinarios de licitación pública o concurso de ofertas resultan inviables en este caso, considerando que:

- Los plazos para realizar llamados durante el presente ejercicio fiscal han finalizado, conforme a la Resolución DNCP N° 1567/25.
- Los procesos correspondientes al ejercicio fiscal 2026, requieren del cumplimiento de los plazos mínimos legales establecidos para la

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

publicación, presentación de ofertas, evaluación, adjudicación y firma de contratos.

- El proceso de un concurso público de oposición involucra etapas complejas --impresión, distribución, recepción corrección y registro de resultados-- que requieren la intervención notarial desde el inicio de la ejecución.
- Iniciar un procedimiento con plazos ordinarios implicaría una demora que supera la fecha de inicio del operativo -19 de noviembre de 2025-, tornando inviable la contratación oportuna del servicio y comprometiendo la transparencia del proceso de evaluación.

En atención a lo expuesto, y considerando los plazos de la ejecución, la aplicación de los procedimientos previstos en los artículos mencionados no resulta pertinente ni viable ante la inmediatez de los hechos y la naturaleza impostergable del servicio.

La omisión o retraso en la contratación del servicio notarial ocasionaría un perjuicio al interés público, en atención a que: 1. Se comprometería la transparencia y legalidad del Concurso Público de Oposición. 2. Podría retrasarse la conformación de banco de datos de educadores elegibles, y en consecuencia no se podrían cubrir las vacancias docentes al inicio del siguiente año lectivo.

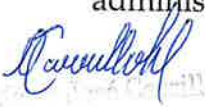
Fundamento del requerimiento - Escribanía - Dirección financiera

Mediante el Memorándum N° 973/2025, con fecha 07/10/2025, la Dirección financiera justifica la solicitud de un procedimiento por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, según se describe a continuación:

Mediante Memorándum DBP N° 632/2025, con fecha 07/10/2025 se solicita la contratación de Servicio de Escribanía, para la protocolización de Escritura, condición de dominio y otros actos jurídicos, atendiendo a la necesidad de regularizar la situación dominical de los inmuebles de las instituciones a nivel país.

Por su parte, el Memorándum DGT N° 52/2025, con fecha 07/10/2025, señala las constantes solicitudes provenientes de las distintas dependencias del MEC para el pago de Servicios de Escribanía, tales como Certificación de Firmas y Realización de Actas Notariales, que actualmente se realizan mediante caja chica.

Estas circunstancias han generado una acumulación de requerimientos urgentes que deben atenderse en plazos perentorios, especialmente en procesos administrativos y judiciales relacionados con la propiedad, el patrimonio y la


Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

gestión institucional, los cuales no admiten dilaciones sin riesgo de perjuicio legal o económico para la administración.

Consideramos indispensable evitar retrasos en la regularización dominical de bienes inmuebles del MEC, proceso clave para garantizar la seguridad jurídica de los activos del Estado. Asimismo, se requiere atender de manera oportuna los requerimientos de certificaciones, actas y documentos oficiales, cuya falta podría interrumpir procedimientos administrativos en curso.

En este sentido, la aplicación de un procedimiento ordinario resultaría impertinente, ya que los plazos legales -tanto el cierre del periodo para llamados en el presente ejercicio fiscal como los plazos mínimos exigidos para los procesos del 2026-, no permiten atender con la urgencia que demandan las gestiones necesarias.

La falta de contratación inmediata ocasionaría un perjuicio directo al interés público, al impedir la regularización de bienes del estado, comprometer la seguridad jurídica de las instituciones educativas y afectaría la continuidad administrativa.

En virtud de todo lo expuesto, y considerando que las gestiones de Despacho y Escribanía deben de realizarse en plazos sumamente breves y que no es posible llevar a cabo un procedimiento ordinario sin afectar gravemente el cumplimiento de los objetivos institucionales, la contratación se encuadra dentro de las causales de urgencia impostergable, prevista en la Ley N° 7021/2022.

Cabe destacar, que el proceso de Contratación por Vía de la Excepción a ser aplicado en este caso en particular tendrá de carácter abierto. Es decir, podrán participar todas las empresas interesadas que reúnan las condiciones establecidas, las cuales serán publicadas oportunamente en el SICP por esta convocante.

Los recursos presupuestarios para la financiación de la presente contratación, estarán incluidos en el Presupuesto General del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

CONCLUSIÓN

En atención a lo expuesto, consideramos que no existe impedimentos legales para iniciar el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención N° 01/2025 "Servicio de Despacho Aduanero y Servicio de Escribanía - Plurianual 2025/2026", ya que se han expuestos detalladamente los

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

fundamentos que motivan la excepción, por lo que el señor Ministro podrá emitir de la Resolución que apruebe la Contratación bajo esa modalidad.

Se deja expresamente establecido que el dictamen se limita al análisis del procedimiento aplicable, con base al pedido formulado y en la justificación de la necesidad urgente presentada. La acreditación de dicha necesidad es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Requirente, siendo esta la única responsable de la veracidad y exactitud de la información proporcionada.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que, independientemente de los criterios y requisitos definidos por la convocante, el proceso podrá ser objeto de observaciones, modificaciones y/o reparos por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme a sus atribuciones que le corresponden en su calidad de autoridad administrativa y normativa competente.

Es nuestro dictamen.


María José Carrillo, Directora
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Educación y Ciencias


(MEC) Alcides Santander, Titular
Comité de Suministros Público
Ministerio de Educación y Ciencias
(MEC)

Elaborado por: 
Abg. Osvaldo Duarte
Jefe de Dpto.

Revisado por:  María Jose Carrillo

14

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Contrataciones – Estrella Nº 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 13° Piso) - Tel: (595 21) 497-178
(595 21) 440-027/9 Int. 619– Correo: uoc@mec.gov.py

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

INFORME CSP N° 115/2025.

Ref.: ANÁLISIS DE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO PARA EL "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA, PLURIANUAL 2025/2026".

Asunción, 10 de noviembre de 2025.

Con relación al tema de referencia, elevamos a su consideración el parecer del Comité de Suministro Público (CSP) del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), referente al pedido de realización del llamado para el "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA, PLURIANUAL 2025/2026", con base a las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones que se detallan a continuación.

ANTECEDENTES.

- Solicitud de llamado por vía de la excepción, para la contratación de servicios de despachante y escribano, presentada por la Dirección Administrativa, en fecha 22/10/2025.
- Datos complementarios proveídos por las unidades requirentes, en fecha 07/11/2025.
- Resolución DNCP N° 1567/2025.
- Dictamen de elaboración del precio referencial, de fecha 03/11/2025.
- Dictamen DGAF N° 22/2025 de fecha 25/09/2025, por el cual se justifica la ampliación del PAC 2025 del Ministerio de Educación y Ciencias, aprobado por Resolución MEC N° 414/2025.
- Informe de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 03/11/2025
- Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

CUESTIÓN PLANTEADA.

En relación con los antecedentes expuestos, se plantea la siguiente cuestión: si la solicitud del llamado para la contratación del *SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA* en modalidad no convencional con aviso de intención de compras, se ajusta a la normativa establecida en materia de Contrataciones Públicas, para su posterior aprobación.

NORMATIVA APLICABLE.

Para la resolución de la cuestión trazada se puede acudir a las siguientes normativas que guardan relación directa con la situación planteada:

La Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que en el Artículo 7° establece: "Responsables del Sistema Nacional de Suministro Público. Son responsables del Sistema Nacional de Suministro Público: a) El Ministerio de Hacienda. b) La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. c) El Comité de Suministros Públicos. d) Las Unidades Operativas de Contratación. e) Administradores de contratos o las Unidades de Ejecución de Proyecto. f) Los demás responsables definidos en la reglamentación de la presente Ley".

La Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que en el Artículo 8° establece: "Comité de Suministro Público. Es el órgano encargado de la programación, gestión,

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

C.P. Lourdes Castillo
Jefa Dpto. de Contrataciones
M.E.C.

Estadillo Nº 443 c/ Alberdi - Edificio Estrella - Teléfono: (595 21) 440-027/9

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

registro, administración y disposición final del suministro público, incluyendo las actividades involucradas con la evaluación de los resultados obtenidos por medio de la ejecución del contrato, conformado al interior de las instituciones públicas por las diferentes dependencias que desarrollan las actividades de cada una de las etapas que abarca la Cadena Integrada de Suministro Público, independientemente de la denominación dada en las normas de organización de las instituciones públicas, tales como: a) Administración Financiera. b) Presupuesto. c) Contabilidad. d) Patrimonio. e) Unidad Operativa de Contrataciones. f) Unidad de Ejecución de Proyectos. g) Administración de los Contratos. h) Las dependencias encargadas de la administración del bien, servicio, consultoría u obras públicas. i) Las áreas destinatarias o los usuarios de los bienes y servicios adquiridos a través de dicha compra. El Comité de Suministro Público estará liderado por el titular de la dependencia encargada de la administración financiera de la institución pública”.

La Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que en el Artículo 40° establece: “Contratación por excepción. Las contratantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley, en los supuestos que a continuación se señalan:... 2) Otras causales de excepciones que no afectan la concurrencia: a)... b) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en los que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate. c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias imposterables...”.

La Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que en el Artículo 43° -Disponibilidad presupuestaria- establece: “Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última. En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado. Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley”.

La Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que en el Artículo 45° -Pliegos de Bases y Condiciones-, que en su parte pertinente expresa: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”.

El Decreto Reglamentario N° 2264/24, “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 del 9 de diciembre de 2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en el Artículo 8° establece: “El CSP se constituye en un órgano colegiado, dependiente de la MAI, conformado al interior de las Instituciones Públicas por los representantes de las dependencias que desarrollan actividades en cada una de las etapas de la CISP, de conformidad a los términos de la Ley, su decreto reglamentario y las reglamentaciones emitidas por el Órgano Rector en el ámbito de su competencia”.

El Decreto Reglamentario N° 2264/24, “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 del 9 de diciembre de 2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en el Artículo 34° establece: “Contratación por urgencia imposterable. La urgencia imposterable sólo podrá ser

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente con gestión participativa, eficaz y eficiente.

C.P. Lourdes Castillo
Estrella N° 443 c/ Alberdi - Edificio Estrella - Teléfono: (595 21) 440-027/9
Jefa Dpto. de Contabilidad
M.E.C.



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

invocada como supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación convencional o especial, sino con grave perjuicio a los intereses públicos".

La Resolución DNCP N° 230/2025 *Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".*

La Resolución MEC N° 280/2024 *Por la cual se conforma el Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".*

La Resolución MEC N° 1303/2024 *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución MEC N° 280 de fecha 22 de Febrero de 2024 "Por la cual se conforma el Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"".*

La Resolución DNCP N° 1567/2025 *"Por la cual se establecen plazos máximos para la comunicación de llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan al Presupuesto General de Gastos PGN 2025", que en su Artículo 2° establece: "Comunicación. Los llamados, adjudicaciones y contratos de procedimientos que comprometan parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025, independientemente a la fuente de financiamiento, deberán ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a los plazos previstos en el anexo de la presente resolución. La DNCP no expedirá Códigos de Contratación ni difundirá en el SICP expedientes que no se ajusten a los plazos establecidos en la presente resolución.".*

FUNDAMENTOS

Con base en la normativa aplicable en materia de Contrataciones Públicas y por mandato de la misma, procedemos a realizar un análisis de toda la documentación tenida a la vista con relación al pedido de realización del proceso de contratación para el "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIO DE ESCRIBANÍA, PLURIANUAL 2025/2026".

Entre las documentaciones remitidas a esta dependencia referente al llamado en cuestión, se pueden observar:

La solicitud de contratación de servicios de despachante y escribanía, presentada por la Dirección Administrativa, en fecha 22/10/2025, a requerimiento de diversas reparticiones ministeriales.

La justificación técnica de la Unidad requirente, Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 07/11/2025, que avala la necesidad de realizar un proceso de contratación no convencional ni especial.

El Dictamen de Elaboración de los Precios Referenciales MEC/DC/PR N° 51/2025, emitido por la Dirección de Contrataciones en fecha 03/11/2025. El monto estimado del llamado asciende a la suma de **Gs. 300.000.000.- (Guaraníes Trescientos Millones)**, en la modalidad de **Contrato Abierto por montos mínimos y máximos**.

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

C.R. Lourdes Castillo
Jefa Dpto. de Contabilidad
M.E.C.

Estrella N° 443 c/ Alberdi - Edificio Estrella - Teléfono: (595 21) 440-027/9



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

El Dictamen DGAF N° 25/2025 de fecha 04/11/2025, por el cual se justifica el incumplimiento de la planificación del llamado, avalando la inclusión del mismo en el PAC 2025, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 892/2025.

Así mismo, la Dirección de Presupuesto a través de su Memorándum DP N° 2148/2025 de fecha 03/11/2025, informa sobre la existencia de recursos presupuestarios suficientes para la realización de la convocatoria.

Ante esta situación, considerando que es de imperiosa necesidad contar con el servicio de despacho aduanero y servicio de escribanía, este Comité considera la realización de la convocatoria a través de una Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, para lo cual el Titular del Comité de Suministro Público del MEC deberá expedirse en un Dictamen pertinente, con base a la documentación remitida por la unidad requirente, y en cumplimiento a los requerimientos de la normativa vigente.

CONCLUSIÓN

Con base en todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones manifestadas en el presente informe, es parecer de este Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, que no existe impedimentos para aprobar del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado para el **"SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA, PLURIANUAL 2025/2026"**, en la modalidad de contratación por vía de la excepción con aviso de intención de compra, atendiendo a que el mismo se ajusta a todas las normativas establecidas en materia de Contrataciones Públicas, dejando en claro que independientemente de los criterios y requisitos propuestos por la Convocante, se pueden tener en cuenta las modificaciones y/o reparos que pudiera sufrir por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) conforme a sus atribuciones en calidad de autoridad administrativa y normativa competente.

Es nuestro informe.


María José Carrillo
Dirección de Contrataciones


Lourdes Castillo
Dpto. de Contabilidad


Gustavo Riquelme
Dirección Administrativa


Sady Nathalia Báez
Dpto. Bienes Patrimoniales


Juan Ramón Hierebia
Dirección de Presupuesto


Alcides Santander
Dirección General de
Administración y Finanzas

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

ACTA DE REUNIÓN CSP N° 115/2025

En la ciudad de Asunción, el día 10 de noviembre del corriente año, siendo las 8:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, en relación a la realización del Llamado para la "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA, PLURIANUAL 2025/2026". Se encuentran presentes: Sra. María José Carrillo, Sra. Sady Báez, Sra. Lourdes Castillo, Sr. Alcides Santander, Sr. Gustavo Riquelme y Sr. Juan Ramón Herebia.

Se da apertura a la reunión, tratándose cuanto sigue:

Antecedentes que se pone a consideración:

- Solicitud de llamado por vía de la excepción, para la contratación de servicios de despachante y escribano, presentada por la Dirección Administrativa, en fecha 22/10/2025.
- Datos complementarios proveídos por las unidades requirentes, en fecha 07/11/2025.
- Resolución DNCP N° 1567/2025.
- Dictamen de elaboración del precio referencial, de fecha 03/11/2025.
- Informe de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 03/11/2025.
- Dictamen DGAF N° 25/2025 de fecha 04/11/2025, por el cual se justifica la ampliación del PAC 2025 del Ministerio de Educación y Ciencias, aprobado por Resolución MEC N° 414/2025.
- Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

En relación con los antecedentes expuestos, se plantea la siguiente cuestión; si la solicitud del llamado para la contratación del *SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA, PLURIANUAL 2025/2026* en modalidad no convencional con aviso de intención de compras, se ajusta a la normativa establecida en materia de Contrataciones Públicas, para su posterior aprobación.

Para la resolución de la cuestión planteada se acude a las siguientes normativas que guardan relación directa con la situación:

- Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Artículo 7° - *Responsables del Sistema Nacional de Suministro Público.*
- Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Artículo 8°- *Comité de Suministro Público.*
- Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Artículo 40° *Contratación por Excepción.*
- Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Artículo 43° *Disponibilidad presupuestaria.*
- Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Artículo 45° *Pliegos de Bases y Condiciones.*
- El Decreto Reglamentario N° 2264/24, "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Administración y Finanzas – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 9no. Piso)
Tel: (595 21) 497-468, (595 21) 443-078 Int. 656– Correo: dgaf@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

- Resolución DNCP N° 4401/2023 *Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"*
- Resolución MEC N° 280/2024 *"Por la cual se conforma el Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias"*.
- Resolución MEC N° 1303/2024 *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución MEC N° 280 de fecha 22 de Febrero de 2024 "Por la cual se conforma el Comité de Suministro Público del Ministerio de Educación y Ciencias, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"."*
- Resolución DNCP N° 1567/2025 *"Por la cual se establecen plazos máximos para la comunicación de llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan al Presupuesto General de Gastos PGN 2025"*.

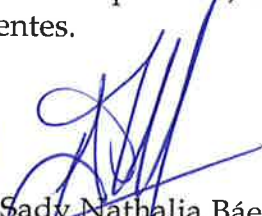
Se realiza un análisis de los antecedentes con relación al pedido de realización del llamado para la *"SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA, PLURIANUAL 2025/2026"* por vía de la excepción, y se puede constatar que los recaudos se encuentran archivados en la carpeta de antecedentes del presente Llamado.

Con todo lo expuesto se realiza el borrador de Informe de CSP, se da lectura del mismo y se hace las modificaciones según acotación de cada integrante, quedando aprobado el documento para su presentación a las instancias respectivas, con la cual se cierra la sesión siendo las 9:15 horas, firmando los presentes.




María José Carrillo
Dirección de Contrataciones

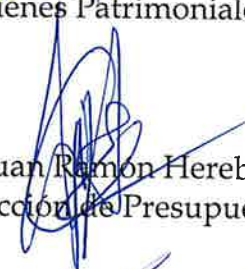



Sady Nathalia Báez
Dpto. Bienes Patrimoniales




Lourdes Castillo
Dpto. de Contabilidad




Juan Ramón Herebia
Dirección de Presupuesto




Gustavo Riquelme
Dirección Administrativa


Alcides Santander
Dirección General de Administración y Finanzas

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Misión Institucional: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

DICTAMEN TÉCNICO.

Art. 40 inc. a - Res DNCP N° 230/2025

Lugar y fecha: Asunción, 05 de noviembre de 2025.-

UOC Convocante (*): Ministerio de Educación y Ciencias

Unidad o área requirente (*): Dirección Administrativa

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Gabriela Rivaldi Ortiz

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dpto. de Apoyo a la Gestión Administrativa - Jefa de Departamento.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

El presente dictamen sustenta las Especificaciones Técnicas (EETT) de la *CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO Y SERVICIOS DE ESCRIBANÍA - PLURIANUAL 2025/2026*, en cumplimiento de la normativa vigente y en alineación con los objetivos operativos del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

La contratación de servicios de despacho aduanero y escribanía por parte del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), satisface necesidades específicas vinculadas a la gestión operativa, la adquisición de bienes y la administración del patrimonio institucional.

Por otro lado, el Ministerio de Educación y Ciencias, recibe constantes donaciones de gobiernos extranjeros u organismos internacionales que incluyen materiales escolares, equipos tecnológicos e insumos de laboratorio, considerado de carácter vital para el inicio del año escolar 2026, el despacho aduanero asegura que estos bienes cumplan con todas las regulaciones de importación.

Dicha excepción se justifica, considerando que, el Gobierno del Paraguay, a través del Ministerio de Educación y Ciencias se encuentra entre los países beneficiados por la Fundación FIFA, en el marco del *"Programa de Educación Digital de la Fundación FIFA"*, a fin de promover competencias relacionadas con la programación, la robótica y el pensamiento computacional para al menos 10.000 estudiantes en escuelas beneficiarias para la implementación del programa; mediante entrenamientos prácticos, provisión de material y evaluación escolar, apoyo a la implementación de proyectos de robótica y tecnología en su plan de estudios, proporcionando al MEC todo el equipo tecnológico necesario, como proyectores, netbooks, memorias USB y kits de robóticas, etc.

Asimismo, el MEC se compromete a identificar las escuelas que cumplan con los criterios necesarios para participar en el Programa de Educación Digital y el programa FIFA Fútbol en las escuelas y sobre todo a gestionar la exención de impuestos ante las autoridades correspondientes para la compra o importación de materiales, incluidos equipos relacionados con el Programa, tanto de fútbol como tecnológicos.

Lic. Gabriela Rivaldi O.
Jefa Interina
Dpto. de Apoyo a la Gestión Administrativa - MEC

Visión Institucional: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección Administrativa – Oliva N°479 c/ 14 de Mayo – Edificio Principado
Tel: (595.21) 448-662 (595 21) 449-505 – Correo: direccion.administrativa@mec.gov.py

Misión Institucional: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

En el marco del Programa de Educación Digital, la Fundación FIFA remite el siguiente cronograma de entrega de los equipos tecnológicos; de los cuales el MEC es responsable de costear los gastos del despacho de aduanas, por lo que se justifica plenamente la urgencia.



Costos y fechas estimadas de entrega del equipo tecnológico en el marco del Programa de Educación Digital de la Fundación FIFA

Proveedor	Equipo	Cantidad	Extras	País de origen	Valor factura (US\$)	Peso total (kg)	Flete + Seguro (US\$)*	Vía	Fecha estimada de llegada a Paraguay
Raco Systems Corp	Kits de robótica	1,604	30	China	\$426.664,00	5,643,40	\$21.000,00	Marítima	12/12/25
	Proyectores	20	1		\$7.840,00	86,10			
	Carritos de carga	9	0		\$12.447,00	342,00			
Celexx S.A	Computadoras portátiles	478	0	Paraguay	\$152.960,00		N/A	N/A	Ya en Paraguay, no requieren exoneración ni liberación de aduanas. Listas para ser recibidas por MEC
Farnell	Placas micro:bit con accesorios	1,644	0	Reino Unido	\$29.181,00		\$2.600,00	Aérea	Finales de noviembre/principios de diciembre 2025
Sistema Thead	Placas divers:bit	15	0	España/Suiza	\$800,00		Por definir	Aérea	Q1 2026
	Scratch Tactile Madera	20	0	España/Suiza	\$3.300,00		Por definir	Aérea	

*Valores de flete + seguro son estimados

Por otro lado, la **contratación del servicio de escribanía** garantiza la legalidad, transparencia y seguridad jurídica en la selección de los mejores candidatos, mediante concursos públicos de oposición; para la conformación del Banco de Datos de Educadores Elegibles. La presencia notarial resulta indispensable en todas las etapas del proceso evaluativo, que comprenden la impresión de los instrumentos, la entrega a los responsables, la recepción de las hojas de respuestas y la corrección, así como el registro en escritura pública, garantizando la integridad de los documentos y que cada etapa del Concurso Público de Oposición cumpla con los criterios de transparencia, imparcialidad y eficiencia, constituyéndose de esta forma en un respaldo objetivo que facilita la verificación de las actuaciones en caso de ser necesario.

Es importante mencionar que la contratación no fue programada dentro de un proceso licitatorio ordinario, debido a que la disposición actual de la Máxima Autoridad Institucional es atendiendo a los casos de fraude denunciados en pruebas aplicadas en ciertos Departamentos del país dentro del presente ejercicio, considerando actualmente un servicio impostergable a fin de garantizar el éxito de las Convocatorias que se encuentran próximas, según el siguiente cronograma:

Lic. Gabriela Rivaldi O.
Jefe Interina
Dpto. de Apoyo al Proceso de Selección - MEC

Visión Institucional: Institución rectora del sistema educativo nacional transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección Administrativa – Oliva N°479 c/ 14 de Mayo – Edificio Principado
Tel: (595.21) 448-662 (595.21) 449-505 – Correo: direccion.administrativa@mec.gov.py

Misión Institucional: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN. CONVOCATORIA N° 7/2025		
FECHA APROX. DE APLICACIÓN	DPTO.	TOTAL PERSONAS INSCRIPTAS (por niveles)
19 y 20-11-25	Caazapá	3 824
10 y 11-12-25	Caaguazú	8 628
Semana del 1 al 5-12-25	Guairá	3 588
Semana del 1 al 5-12-25	Cordillera	2 791
Semana del 1 al 5-12-25	Canindeyú	2 277
Semana del 1 al 5-12-25	San Pedro Sur	1 393

Conforme lo manifestado previamente, es imprescindible contar con el servicio de escribanía para llevar a cabo el CPO para la conformación del Banco de Datos de Educadores Elegibles, resaltando especialmente que cualquier retraso o irregularidad en el proceso, dado su carácter estratégico, impactará directamente en el Sistema Educativo Nacional, lo cual puede traducirse entre varios efectos, en que no se podrán cubrir las vacancias de docentes con profesionales idóneos y capacitados para la educación de los niños/niñas y adolescentes.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica. Los requisitos técnicos de la licitación han sido establecidos para no restringir la participación de oferentes. Se han establecido especificaciones claras, sin referencia a marcas específicas, y con parámetros técnicos abiertos que garantizan la competencia equitativa.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica. No se ha exigido el uso de marcas específicas ni de estándares propietarios. El proceso licitatorio está diseñado para admitir a potenciales oferentes, bajo condiciones técnicas y profesionales que garanticen el cumplimiento de las necesidades institucionales sin afectar la libre competencia.

Conclusión

Conforme a las razones expuestas, se justifica plenamente la urgencia de llevar adelante este proceso de contratación, en atención al interés superior de la institución y de la ciudadanía a la que sirve.

Lic. Gabriel Rivaldi O.

Visión Institucional: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección Administrativa – Oliva N°479 c/ 14 de Mayo – Edificio Principado

Tel: (595.21) 448-662 (595 21) 449-505 – Correo: direccion.administrativa@mec.gov.py

Misión Institucional: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

El presente dictamen técnico responde de manera integral y precisa a una necesidad real y específica de la institución, cumpliendo con los principios de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas. Además, establece que los requisitos técnicos, de calificación y de experiencia exigidos a los oferentes son proporcionales a la complejidad y naturaleza de los servicios requeridos (despacho aduanero, escribanía y topografía). Se justifica que estas exigencias buscan garantizar que los proveedores cuenten con la capacidad técnica y profesional necesaria para asegurar la correcta ejecución del contrato.

De este modo, el proceso se ajusta a la normativa vigente, permitiendo la participación equitativa de oferentes, garantizando a la vez que los servicios contratados cumplan con los estándares de calidad y eficiencia requeridos por el Ministerio de Educación y Ciencias, justificando plenamente la excepción.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):


Lic. Gabriela Rivaldi O.
Jefa Interina
Dpto. de Apoyo a la Gestion Adm. - MEC

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):


C.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

Visión Institucional: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección Administrativa – Oliva N°479 c/ 14 de Mayo – Edificio Principado
Tel: (595.21) 448-662 (595 21) 449-505 – Correo: direccion.administrativa@mec.gov.py



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEKOMBO'E
HA TEMBIKUAA
MOTENONDEHA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MARANDU DGEI PPY N° 851/2025

MÁVAPE GUARÃ : ALCIDES SANTANDER, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MÁVAGU : DIGNA GAUTO, Directora General
Dirección General de Educación Inclusiva



ARANGE : 07 de octubre de 2.025

MBA'ÉGUIPA : Remitir datos

Por el presente me dirijo a usted a fin de remitir datos de costos y fechas estimadas de entrega del equipo tecnológico en el marco del Programa de Educación Digital FIFA.

Atentamente. -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas	
Exp. N°:	320.386
Recibido por:	Patricia Ruiz Díaz
Fecha:	07 OCT 2025
Hora:	

Elaborado por: Cindy Vera *Cindy Vera*

Revisado por: Adrián González *AG*

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Educación Inclusiva – Tupías casi Avda. Eusebio Ayala Km. 7 1/2 – Asunción Paraguay
inclusiva@mec.gov.py



Costos y fechas estimadas de entrega del equipo tecnológico en el marco del Programa de Educación Digital de la Fundación FIFA

Proveedor	Equipo	Cantidad	Extras	Costo estimado de carga (US\$)	Fecha estimada de llegada a Paraguay
Raco Systems Corp	Kits de robótica	1,604	30	\$469.407,00	12/12/25
	Proyectores	20	1		
	Carritos de carga	9	0		
Celexx S.A	Computadoras portátiles	478	0	\$152.960,00	Ya en Paraguay, listas para ser recibidas por MEC
Farnell	Placas micro:bit	1,604	0	\$29.000,00	Finales de octubre



Costos y fechas estimadas de entrega del equipo tecnológico en el marco del Programa de Educación Digital de la Fundación FIFA

Proveedor	Equipo	Cantidad	Extras	Costo estimado de carga (US\$)	Fecha estimada de llegada a Paraguay
Raco Systems Corp	Kits de robótica	1,604	30	\$469.407,00	12/12/25
	Proyectores	20	1		
	Carritos de carga	9	0		
Celexx S.A	Computadoras portátiles	478	0	\$152.960,00	Ya en Paraguay, listas para ser recibidas por MEC
Farnell	Placas micro:bit	1,604	0	\$29.000,00	Finales de octubre



Costos y fechas estimadas de entrega del equipo tecnológico en el marco del Programa de Educación Digital de la Fundación FIFA

Proveedor	Equipo	Cantidad	Extras	País de origen	Valor factura (US\$)	Peso total (kg)	Flete + Seguro (US\$)*	Vía	Fecha estimada de llegada a Paraguay
Raco Systems Corp	Kits de robótica	1,604	30	China	\$426,664,00	5,643,40	\$21,000,00	Marítima	12/12/25
	Proyectores	20	1		\$7,840,00	86,10			
	Carrillos de carga	9	0		\$12,447,00	342,00			
Alexx S.A	Computadoras portátiles	478	0	Paraguay	\$152,960,00		N/A	N/A	Ya en Paraguay, no requieren exoneración ni liberación de aduanas. Listas para ser recibidas por MEC
Farneil	Placas micro:bit con accesorios	1,644	0	Reino Unido	\$29,181,00		\$2,600,00	Aérea	Finales de octubre/principios de noviembre
Sistema Thead	Placas divers:bit	15	0	España/Suiza	\$800,00		Por definir	Aérea	Q1 2026
	Scratch Tactile Madera	20	0	España/Suiza	\$3,300,00		Por definir	Aérea	

*Costos de flete + seguro son estimados



Adicionalmente, Fundación FIFA, dona diversos materiales destinados al personal y a los docentes que participan en las formaciones presenciales, así como a los estudiantes de escuelas beneficiarias durante la implementación del programa. Dichos materiales se emplean en el marco de las sesiones de capacitación y también se entregan como un reconocimiento al compromiso y la participación activa en el programa.

Se prevén diferentes envíos a lo largo de la implementación, cuyas cantidades se determinan en función de los registros de participación, con el objetivo de que sean lo más personalizados posible. Los envíos se realizan desde Suiza por vía aérea. Entre los materiales que se incluyen se encuentran, por ejemplo: certificados, cuadernos de notas, camisetas de fútbol, llaveros, bolígrafos, banderas, gorras, entre otros.



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEKOMBO'E
HA TEMBIKUAA
MOTENONDEHA

Misión: Somos una institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

MEMORANDO INEE N° 97/2025

A : Sra. Marien Peggy Martínez, Viceministra
Viceministerio de Educación Básica

CC : Sr. Alcides Nicolás Santander, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



: Sra. María Inés Flecha, Directora General
Instituto Nacional de Evaluación Educativa

FECHA : 02 de octubre de 2025

REF. : Informar sobre costos aproximados para el desarrollo de los
procesos de Concurso Público de Oposición - Convocatoria N° 07-
2025

Al tiempo de saludarla cordialmente, tengo a bien remitir para conocimiento y fines pertinentes, el Memorandum DGR - INEE N° 316/2025, relacionado con la proyección de costos aproximados que implica el desarrollo de los operativos previstos en el marco del Concurso Público de Oposición - Convocatoria N° 07/2025.

Atentamente. -



DIRECCION DE PRESUPUESTO

ASUNTO: 03 OCT 2025

Para sus efectos.

Dirección Gral. de Admin y Finanzas - MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
DIRECCION DE PRESUPUESTO	
Dpto. Programación	☒
Dpto. Control	☒
Coordinación	☒
Firma: <i>[Signature]</i>	
Director Interino	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas	
Exp. N°:	316.082
Recibido por:	Lucía Ruiz Díaz
Fecha:	03 OCT 2025
Horas:	11:04

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
DIRECCION DE PRESUPUESTO	
Exp. N°:	316.082
Elaborado por:	Francis Ramirez
Fecha:	09/10/2025
Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y	
Firma:	<i>[Signature]</i>

Revisado por: María Inés Flecha

Misión: Somos la Institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo persona, social, económico y cultural de la población.

MEMORÁNDUM DGAF N° 1898/2025

A : Juan Ramón Herebia, Director
Dirección de Presupuesto

DE : Alcides Santander, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

FECHA : 07/10/2025

REFERENCIA : Disponibilidad Presupuestaria OG 269 "Servicios Profesionales y Técnicos Varios"

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención a las solicitudes presentadas por diversas dependencias de este Ministerio para la cobertura de *Servicios de Despacho Aduanero, Servicios de Escribanía y Servicios Topográficos*, con recursos del Objeto de Gasto 269 "Servicios Profesionales y Técnicos Varios", entre las que se destaca:

Servicios de Despacho Aduanero. Memorándum de Entendimiento MEC/FIFA:

- ✓ Conforme al Memorándum DGC N° 1101/2025 - Expediente N° 312233, la Dirección General de Cooperación solicita adoptar las previsiones necesarias para garantizar el cumplimiento del *Borrador de Contrato entre el Gobierno de Paraguay - Ministerio de Educación y Ciencia y la Fundación FIFA*, el cual cuenta con Dictamen favorable para su celebración. En el mismo se formaliza entre los compromisos del MEC, realizar las gestiones para la recepción/retiro de los bienes donados por la Fundación en los servicios de aduanas de Paraguay.
- ✓ Sobre este punto, por Memorándum N° 1960/2025 la Dirección a su cargo, presenta un análisis desde el punto de vista presupuestario acerca del alcance del Programa de Educación Digital de la Fundación FIFA, y las obligaciones por parte de esta entidad del Estado, encontrando referencia a planes financieros que comprometen recursos del presupuesto vigente.
- ✓ El Memorándum DGEI N° 851/2025 - Expediente N° 320386 de la Dirección General de Educación Inclusiva, a través del cual remite datos de costos y fechas estimadas de entrega de equipos tecnológicos en el marco del mencionado programa, donde se solicita a la proximidad de las fechas de llegada de los bienes

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO	
Mec. país: ENTRADA	
Exp. N°	320386/319.9/8/17.300
Fecha:	07/10/2025
Elaborado por:	César Caballero
Revisado por:	Dolly Sosa
Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.	
Firma: Dirección General de Administración y Finanzas - Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 9no. Piso) - Tel: (595 21) 497-468 (595 21) 443-078 Int. 656- Correo: dgaf@mec.gov.py	

Misión: Somos la Institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo persona, social, económico y cultural de la población.

Servicios de Escribanía:

- ✓ **Memorándum INEE N° 97/2025 - Expediente N° 316.082**, mediante el cual, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa hace referencia a los procesos de Concurso Público de Oposición para conformar Banco de Datos de Educadores Elegibles - Nivel 1 - Convocatoria N° 07/2025, que implicarán diversos gastos, entre ellos la intervención un Escribano Público, para garantizar la transparencia y legalidad del proceso evaluativo, certificando cada etapa mediante Actas Notariales.
- ✓ Asimismo, la **Dirección Financiera** dependiente de esta Dirección General, por **Memorándum N° 973/2025 - Expediente N° 319918**, remite los requerimientos del Departamento de Bienes Patrimoniales y, del Departamento Gestión Técnica, solicitando la contratación de **servicios de escribanía**, para Protocolización de Escrituras, Condición de Dominios, Certificación de Firma, realización de Actas Notariales, etc.

Servicios Topográficos:

- ✓ La **Dirección de Infraestructura** dependiente de esta Dirección General, a través del **Memorándum DI N° 787/2025 - Expediente N° 177.300**, menciona que para los casos de escrituración de inmueble no cuenta con profesionales que puedan realizar el relevamiento topográfico, el plano e informe pericial georreferencial que se requiere para completar la gestión, que, por medio del Memorándum DI N° 456/2025, destaca que contar que ese servicio profesional permitirá al Ministerio de Educación y Ciencias brindar una asistencia técnica oportuna de calidad a las instituciones educativas a nivel país, en cuanto a verificación, diagnóstico, mediciones, georreferencias, determinación de alineamientos, registros catastrales.

Por lo expuesto, con el fin de cumplir con los compromisos asumidos, de manera a iniciar las gestiones administrativas pertinentes para llevar a cabo una Licitación por Vía de la Excepción, solicito a la Dirección a su cargo analizar la disponibilidad presupuestaria en el **Objeto de Gasto 269 "Servicios Técnicos y Profesionales Varios"**, y en caso de corresponder, gestionar con la mayor celeridad, una reprogramación presupuestaria para el presente ejercicio por un valor de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)**, conforme a las necesidades requeridas por las diferentes dependencias de esta Cartera de Estado, cuya copia se adjunta al presente.

Atentamente,

Elaborado por: César Caballero



Revisado por: Dolly Sosa

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección General de Administración y Finanzas – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 9no. Piso) - Tel: (595 21) 497-468
(595 21) 443-078 Int. 656 – Correo: dgaf@mec.gov.py

 Outlook

Fw: Programa de Educación Digital - Equipo tecnológico

Desde Digna Concepcion Gauto de Irala <digna.gauto@mec.gov.py>
Fecha Mar 04/11/2025 15:18
Para Dolly Sosa <dolly.sosa@mec.gov.py>; Dirección General de Administración y Finanzas <dgaf@mec.gov.py>
CC Rafael Fernando Muriel <rafael.muriel@mec.gov.py>

 1 archivo adjunto (80 KB)
Costos y fechas estimadas de entrega del equipo tecnológico Programa de Educación Digital de la Fundación FIFA.pdf;

Remito la propuesta de cronograma de llegada de insumos y equipos, enviado por la Fundación FIFA en el marco del contrato MEC/ FIFA.
Saludos.

Enviado desde [Outlook para Android](#)

De: Elías, Alison (Freelancer) <alison.elias@fifaoundation.org>
Enviado: martes, noviembre 4, 2025 2:39:16 p. m.
Para: Digna Concepcion Gauto de Irala <digna.gauto@mec.gov.py>
Asunto: Programa de Educación Digital - Equipo tecnológico

Estimada Directora Gauto:

Como solicitado, le envío el cuadro de costos y fechas estimadas de entrega del equipo tecnológico que se estará donando en el marco del Programa de Educación Digital.

Cualquier duda, quedo atenta.

Saludos,
Alison
DISCLAIMER

The information in this e-mail and any attachments is confidential and/or privileged and intended only for use by the intended recipient(s). If you are not the intended recipient or have received this e-mail and/or any attachments by mistake, please notify the sender immediately, delete this e-mail and any attachments from your system, and do not disclose, copy, or use such information. Any unauthorized use, disclosure, distribution, or dissemination of the information is strictly forbidden.





Costos y fechas estimadas de entrega del equipo tecnológico en el marco del Programa de Educación Digital de la Fundación FIFA

Proveedor	Equipo	Cantidad	Extras	País de origen	Valor factura (US\$)	Peso total (kg)	Flete + Seguro (US\$)*	Vía	Fecha estimada de llegada a Paraguay
Raco Systems Corp	Kits de robótica	1,604	30	China	\$426.664,00	5.643,40	\$21.000,00	Marítima	12/12/25
	Proyectors	20	1		\$7.840,00	86,10			
	Carritos de carga	9	0		\$12.447,00	342,00			
Celexx S.A	Computadoras portátiles	478	0	Paraguay	\$152.960,00		N/A	N/A	Ya en Paraguay, no requieren exoneración ni liberación de aduanas. Listas para ser recibidas por MEC
Farnell	Placas micro:bit con accesorios	1,644	0	Reino Unido	\$29.181,00		\$2.600,00	Aérea	Finales de noviembre/principios de diciembre 2025
Sistema Thead	Placas diversi:bit	15	0	España/Suiza	\$800,00		Por definir	Aérea	Q1 2026
	Scratch Tactile Madera	20	0	España/Suiza	\$3.300,00		Por definir	Aérea	

*Valores de flete + seguro son estimados



Adicionalmente, Fundación FIFA, dona diversos materiales destinados a directores y docentes que participan en las formaciones presenciales, así como a los estudiantes de escuelas beneficiarias durante la implementación del programa. Dichos materiales se emplean en el marco de las sesiones de capacitación y también se entregan como un reconocimiento al compromiso y la participación activa en el programa.

Se prevén diferentes envíos a lo largo de la implementación, cuyas cantidades se determinan en función de los registros de participación, con el objetivo de que sean lo más personalizados posible. Los envíos se realizan desde Suiza por vía aérea. Entre los materiales que se incluyen se encuentran, por ejemplo: certificados, cuadernos de notas, camisetas de fútbol, llaveros, bolígrafos, banderas, gorras, entre otros.

Misión: Somos una institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

MEMORANDO INEE N° 283 /2025

A : Sr. Alcides Nicolás Santander, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



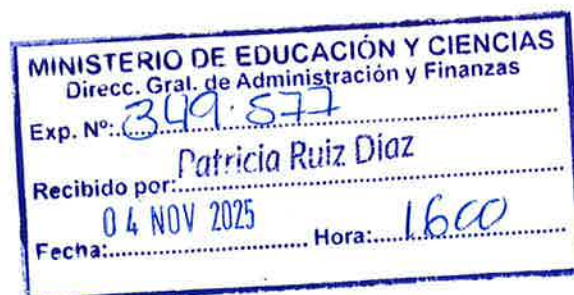
De : Sra. María Inés Flecha, Directora General
Instituto Nacional de Evaluación Educativa

FECHA : 04 de noviembre de 2025

REF. : Remitir Informe INEE N° 01-2025. Servicio de contratación de un
Escribano público

Al tiempo de saludarlo cordialmente, tengo a bien remitir el Informe INEE N° 01-2025, en atención a la necesidad de emitir el documento requerido en la Ley N° 7.021 de la DNCP, asimismo, en consideración a la Resolución DNCP N° 230/2025, Art. 90/2025, en el marco de la contratación de "Servicios de Escribano Público", por vía de la excepción.

Atentamente. -



Elaborado por: Francis Ramírez

Revisado por: María Inés Flecha

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente



Misión: Somos una institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Informe Técnico INEE N° 01 /2025

REFERENCIA: Ley N° 7.021 de la DNCP y Resolución DNCP N° 230/2025 en su Art. 90/2025 Procedimientos por urgencia impostergable con aviso de intención de compra para el "Servicio de contratación de un Escribano público".

VISTA: la necesidad de emitir un informe técnico establecido en la Ley N° 7.021 de la DNCP, asimismo, en consideración a la Resolución DNCP N° 230/2025 en su Art. 90/2025 "Procedimientos por urgencia impostergable con aviso de intención de compra para el "Servicio de contratación de un Escribano público"

Que, de conformidad a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de la Resolución DNCP N. ° 230/2025, en su artículo 40, se describen los datos necesarios para el mencionado llamado.

Lugar y fecha: Asunción, 27 de octubre del 2025.

UOC Convocante (*): Ministerio de Educación y Ciencias.

Unidad o área requirente (*): Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Funcionario o técnico responsable (*): María Inés Flecha de Gallardo

Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora General

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Teniendo en cuenta la solicitud de justificación técnica que respalde la necesidad de emitir documentación fundada en los requerimientos mencionados con anterioridad, se describen las siguientes consideraciones:

En el marco de la Ley N° 5749/2017 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, es un órgano con autonomía funcional y académica que tiene a su cargo la responsabilidad de implementar el Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación en sus diferentes componentes constitutivos, y según el artículo 51, tiene entre sus funciones: a) establecer la política sobre la medición y evaluación de la calidad educativa para todos los niveles y modalidades de la educación; ... c) establecer la política para el desarrollo de un sistema de evaluación del desempeño del educador, conforme al perfil y a las funciones que desempeña en el sistema educativo. El proceso de diseño deberá ser participativo y transparente; ... i)

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Xilema 14725
Yegros N° 930 e/ Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Tel: (595.21) 494-940
inee@mec.gov.py





Misión: Somos una institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

establecer las normas, estándares y mecanismos necesarios para conducir el diseño y mejora permanente de los sistemas de evaluación educativa.

En este contexto, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, a fin de cumplir con su misión, requiere de la contratación de un Escribano Público para la realización del Operativo de Concurso Público de Oposición (CPO) para la conformación del Banco de Datos de Educadores Elegibles. La presencia notarial resulta indispensable en todas las etapas del proceso evaluativo, que comprenden la impresión de los instrumentos, la entrega a los responsables, la recepción de las hojas de respuestas y la corrección, así como el registro en escritura pública, garantizando la integridad de los documentos y que cada etapa del Concurso Público de Oposición cumpla con los criterios de transparencia, imparcialidad y eficiencia, constituyéndose de esta forma en un respaldo objetivo que facilita la verificación de las actuaciones en caso de ser necesario.

Al respecto, es importante mencionar que no se ha elevado esta necesidad de contratación de servicios de escribanía con anterioridad debido a que este requerimiento, es una incorporación actual dentro del proceso del CPO, indicada por la Máxima Autoridad Institucional atendiendo los casos de fraude denunciados en pruebas aplicadas en ciertos Departamentos del país dentro del presente ejercicio y que son de público conocimiento.



ÚLTIMAS NOTICIAS NACIONALES POLICIALES DEPORTES ECONOMÍA POLÍTICA MUNDO ESPECTÁCULOS

tv am730

NACIONALES

27 DE AGOSTO DE 2025 - 11:34

Fraude en concurso: “Gente del MEC pasaba respuestas”, según directores



Funcionario del MEC entregando hojas del examen del concurso público, en cajas lacradas.

El Sindicato de Directores brindó esta mañana detalles sobre algunas de las denuncias de fraude que recibió el MEC, tras el examen del concurso docente del 20 de agosto. Piden identificar a responsables y que la suspensión no afecte a postulantes que no cometieron ilícitos y que pasaron la prueba. Cuestionan que hasta la fecha no se identificó a responsables de hechos similares en



Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Xilema 14725
Yegros N° 930 e/ Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Tel: (595.21) 494-940
inee@mec.gov.py

www.mec.gov.py

MEC Digital

@MECpy

Misión: Somos una institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

ULTIMAHORA

Editorial U/H Noticias positivas

País

MEC confirma fraude en concurso docente en 4 departamentos y sumarios contra 9 funcionarios

El ministro de Educación, Luis Ramírez, confirmó la existencia de irregularidades en el segundo operativo de concurso docente en los departamentos de San Pedro, Canindeyú, Guairá y Cordillera, donde las pruebas deberán repetirse. Además, anunció la apertura de sumarios a docentes y funcionarios de alto rango.

Septiembre 01, 2025 09:43 p. m. • Por Redacción U/H



Por lo cual, se solicita gerenciar los procedimientos necesarios ante la Dirección General de Administración y Finanzas para coordinar los mecanismos requeridos para la contratación de “Servicios Escribano Público” por vía de la excepción, fundamentando además esta urgencia impostergable en los plazos de ejecución del CPO, considerando que un procedimiento ordinario demoraría más de lo permitido en estos plazos reales, poniendo en riesgo la ejecución del operativo cuyo cronograma se detalla en el siguiente cuadro:

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN. CONVOCATORIA N° 7/2025		
FECHA APROX. DE APLICACIÓN	DPTO.	TOTAL PERSONAS INSCRIPTAS (por niveles)
19 y 20-11-25	Caazapá	3.824
10 y 11-12-25	Caaguazú	8.628
Semana del 1 al 5-12-25	Guairá	3.588
Semana del 1 al 5-12-25	Cordillera	2.791
Semana del 1 al 5-12-25	Canindeyú	2.277
Semana del 1 al 5-12-25	San Pedro Sur	1.393

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Xilema 14725
Yegros N° 930 e/ Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Tel: (595.21) 494-940
inee@mec.gov.py



Misión: Somos una institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Obs.: Cabe aclarar que las fechas de aplicación son aproximadas ya que se encuentran supeditadas a confirmación de la Máxima Autoridad Institucional.

Conforme lo manifestado previamente, es *imprescindible* contar con el servicio de escribanía para llevar a cabo el CPO para la conformación del Banco de Datos de Educadores Elegibles, resaltando especialmente que cualquier retraso o irregularidad en el proceso, dado su **carácter estratégico**, impactará directamente en **el Sistema Educativo Nacional**, lo cual puede traducirse entre varios efectos, en que no se podrán cubrir las vacancias de docentes con profesionales idóneos y capacitados para la educación de los niños/niñas y adolescentes.

Es mi informe. -

Asunción, 04 de noviembre del 2025



María Inés Flecha, Directora General
Instituto Nacional de Evaluación Educativa

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Xilema 14725
Yegros N° 930 e/ Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Tel: (595.21) 494-940
inee@mec.gov.py

www.mec.gov.py

 MEC Digital  @MECpy

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORÁNDUM DE N° 973/2025

A Alcides Santander, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

DE Pedro E. Villalba Rodríguez, Director
Dirección Financiera

FECHA : 07/10/2025

REF. : Solicitud de Servicio de Escribanía

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de **solicitar la contratación de un Servicio de Escribanía**, con el propósito de cubrir las diversas necesidades que suelen presentarse en esta Dirección.

Al respecto, se adjunta los siguientes documentos:

- Memorándum DBP N° 632/2025 - Departamento de Bienes Patrimoniales
- Memorándum DGT N° 52/2025 - Departamento de Gestión Técnica.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas	
Exp. N°:	319918
Recibido por:	
Fecha:	07 OCT 2025
Hora:	13:20
Tel: 443 078	

Elaborado por: María Morel

Revisado por: María Morel

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección Financiera – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 10mo. Piso) - Tel: (595 21) 452-497
(595 21) 443-078 Int. 610– Correo: direccionfinanciera@mec.gov.py

Misión: Somos la Institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

MEMORÁNDUM DBP N° 632/2025

A : Pedro E. Villalba Rodríguez, Director
Dirección Financiera

DE : Sady Báez, Jefa
Departamento de Bienes Patrimoniales

FECHA : 07/10/2025

REFERENCIA : Exp. N° 319.918 - Solicitar contratación de Escribanía.

Me dirijo a Usted, con relación al documento referenciado, a fin de solicitar la contratación de servicio de Escribanía, para la protocolización de Escritura, condición de dominio, entre otros, calculando un monto aproximado de Gs.100.000.000 (Guaraníes cien millones).

Este pedido obedece a la necesidad de regularizar la situación dominial de los inmuebles de las Instituciones a nivel país.

Atentamente,

SELLOS Y PROVIDENCIAS
AL DORSO
DIRECCIÓN FINANCIERA

Elaborado por: Miguel Castro

Revisado por: Sady Báez

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Departamento de Bienes Patrimoniales – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, Piso 12) - Tel: (021) 448.229
Correo: dbp@inec.gov.py



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEKOMBO'E
HA TEMBIKUAA
MOTENONDEHA

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORÁNDUM DGT N° 52/2025

A : **Pedro E. Villalba Rodríguez**, Director
Dirección Financiera

DE : **Marie Natalia Morel**, Jefa Interina
Departamento de Gestión Técnica

FECHA : 07/10/2025

REFERENCIA : Solicitud de servicio de escribanía

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, considerando las constantes solicitudes provenientes de las distintas dependencias del MEC para el pago de servicios de escribanía, tales como la **Certificación de Firmas y Realización de Actas Notariales**, que actualmente se realizan mediante Caja Chica, los mismos ascienden a un monto aproximado de Gs. 20.000.000 (guaraníes Veinte Millones).

En tal sentido, se solicita la inclusión de dichos servicios en un futuro Llamado a Contratación, a fin de regularizar y optimizar este tipo de gastos recurrentes.

Atentamente,

SELLOS Y PROVIDENCIAS
AL DORSO
DIRECCIÓN FINANCIERA

Elaborado por:  Marie Morel

Revisado por:  Marie Morel

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección Financiera – Estrella N° 443 c/ Alberdi (Edif. Estrella, 10mo. Piso) - Tel: (595 21) 452-497
(595 21) 443-078 Int. 610– Correo: direccionfinanciera@mec.gov.py